



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00809579- -UNC-ME#ESCMB - APROBACION OP 172-2024 -
UTILIZACION DE TAXIS

VISTO:

La necesidad de realizar trámites oficiales utilizando como medio de transporte taxis, en el período que abarca del 18/04/24 al 24/04/24;

Y CONSIDERANDO:

Que por razones de seguridad, resultó pertinente la utilización de dicho medio de movilidad – el día 18-04-24 y 24-04-24 - por parte de los agentes LLORENS SOLEDAD – Leg 33195, y AYALA SEBASTIAN – Leg. 50912, ya que se emplearon para el traslado dinero que se recauda diariamente a través del Sistema de Facturación Sanavirón, para ser depositado en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Centro);

Que por otra parte, el día 24-04-24 la profesora BECERRA VICTORIA – Leg 48905, debió retirar material para uso didáctico – cortes específicos de madera tipo MDF para la materia de Artes Visuales -, en el Centro Comercial CENCOSUD S.A. ubicada en O'Higgins 3853, Córdoba Cap. - , por lo que requirió la utilización de un taxi para el traslado de dicho material;

Que a través de la OP 172/2024 se ha efectuado el pago total en concepto de usos de taxis utilizados por los agentes indicados ut supra;

Que la Escuela dispuso de fondos suficientes para hacer frente a la erogación;

Por ello, y atento a dispuesto por el inciso “a” artículo 10° del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, aprobado por Resolución del HCS N° 445/99;

LA DIRECTORA DE LA

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES C/00/100.- (\$ 18.453,00.-), en concepto de utilización de taxis por parte de los agentes LLORENS SOLEDAD – Leg33195, AYALA SEBASTIAN – Leg. 50912, y BECERRA VICTORIA – Leg 48905, durante el periodo que abarcó del 18/04/24 al 24/04/24 conforme al detalle de los taxis utilizados según la OP 172/2024 que obra a Orden #3.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto fue atendido con los fondos provenientes de Fte 12 - Recursos Propios, asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95 e imputados en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Comunicar y Archivar.-